



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

Unidad Tramitadora: -
Número expediente: Documento: Fecha:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 1/3/2020 DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR APORTACION DE LA AGE PARA IGUALDAD

Vista la Propuesta de la Sra. Concejala de Igualdad de fecha 24 de enero de 2020, en el que se pone de manifiesto la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria y se solicita se proceda a realizar las modificaciones presupuestarias oportunas para generar crédito en la aplicación de gasto 1201-327-226.06.04 (Actividades y seminarios por la igualdad de la mujer). ASUNTO

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 1/3/2020 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020, prorrogado de 2019, en virtud de créditos generados por una subvención de 4.737,20 euros de la Secretaría de Estado de Igualdad, Resolución de fecha 4 de diciembre de 2018, para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a la entidades locales en el Pacto de Estado para actividades y seminarios por la igualdad de la mujer.

Visto el informe de Intervención de fecha 24 de enero de 2020, en el que se informa favorablemente la modificación propuesta.

Considerando lo dispuesto en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en los que se regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para la generación de créditos presupuestarios, y, asimismo, lo dispuesto en la Base 14^a de las de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020, prorrogado de 2019, en la que se desarrolla la normativa citada anteriormente.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que el importe total de los mismos ha sido generado por la subvención la Secretaría de Estado de Igualdad anteriormente citada.

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, prorrogado de 2019, por generación de créditos nº 1/3/2020, en los términos que se expresan seguidamente:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

APLICACIONES DE INGRESOS:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
1201-420.91	OTRAS TRANSFERENCIAS AGE. IGUALDAD	4.737,20 €

TOTAL	4.737,20 €
--------------	-------------------

APLICACIONES DE GASTOS:

<u>APLICACIÓN</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
1201-327-226.06.04	ACTIVIDADES Y SEMINARIOS POR LA IGUALDAD DE LA MUJER	4.737,20 €

TOTAL	4.737,20 €
--------------	-------------------

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la contabilidad los ajustes derivados del mismo.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

Piedrasblancas

ANTE MI: